



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

01236-2021-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Alberto Ascención Burgos, para la construcción del puente sobre el río Irabon, en el distrito municipal de Las Lomas, provincia Azua.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 25 de noviembre de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana, por la provincia Azua.

Objeto de esta iniciativa:

Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Alberto Ascención Burgos, para la construcción del puente sobre el Río Irabon, en el distrito municipal de Las Lomas, provincia Azua.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Obras Públicas es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Reglamento interno del Senado de la República.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Seis considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Dos disposiciones.

Observaciones:

Es atribución del Estado crear las condiciones para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, y en el caso específico del distrito municipal de Las Lomas, este padece de una vía de comunicación principal para el libre acceso de sus munícipes, que debemos resaltar que la comunidad supera los 12 mil habitantes. Con la aprobación de esta iniciativa se fortalece el sector productivo de la zona, debido a que se promueve diferentes actividades económicas como son: café, gandules, plátanos, habichuela, yuca, mango y aguacate entre otros.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

Engel Rosa
Lic. Engel Rosa.

Abogado ayudante.



| Corregido Por: | Revisado por: |
|---|---|
| Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo | Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo. |
| Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora | |